

## INFORME FINAL DE VALORACIÓN

**CONTRATO Nº: 117/2023 SERVICIOS DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, Y MEDIOS DIGITALES PARA CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.**

**Área: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

## **INDICE**

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN**
- 2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**
- 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**
- 5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Respecto a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, no aplican en esta licitación.

En relación con la cláusula 23 del PCAP referente a la subcontratación, el único licitador que ha presentado oferta, indica que no tiene intención de subcontratar.

## 2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió acta de la mesa permanente de contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre único relativa a la revisión documentación y cálculo de ofertas anormalmente bajas en la que se puso de manifiesto que la empresa que está incurso en presunción de anormalidad es:

A. Hallon Intelligence, S.L.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., solicitó aclaración de la oferta económica recibida a Hallon Intelligence, S.L., concediendo plazo, a dicha empresa, para justificar la presunción de anormalidad de su oferta, expirando el mismo a las 14:00 horas del 27 de septiembre de 2023.

Para la justificación de la oferta presentada, Hallon Intelligence, S.L. argumenta en su escrito los siguientes puntos:

- En relación con el precio ofertado, argumentan que resulta de la aplicación de economías de escala en obtención y procesamiento de noticias y medios; automatización de procesos de tratamiento de contenidos; y aplicación y creación de soluciones informáticas propias.
- Existe margen comercial en la oferta.
- Más de 1700 clientes en seguimiento, lo que da acceso a medios, canales y conocimiento de sectores de todo tipo.
- Soluciones técnicas que facilitan el trabajo de los documentalistas y especialistas en comunicación, haciendo más eficiente su dedicación.
- Los medios informáticos están amortizados, lo que supone un ahorro del conjunto de la oferta.
- Cualquier mejora de software que se realiza se asume de manera interna por técnicos propios.

- Incluyen como costes asociados conceptos relacionados con tecnología, proveedores, personal de otros departamentos, seguros, costes financieros y suministros.
- No hay adquisición de medios exclusivos para Canal como coste directo.
- No hay subcontratación.
- Aplican el convenio colectivo del sector de oficinas y despachos de la Comunidad Autónoma de Madrid. El coste laboral de la oferta está acorde con las exigencias del PPT, con la dedicación necesaria por parte de la empresa y con dicho convenio.

Hallon Intelligence S.L., incluye en su documentación justificativa, de acuerdo con lo solicitado por la Mesa Permanente, suficientes precisiones, justificaciones y aclaraciones acompañadas de un desglose económico que motiva de manera suficiente el importe ofertado, así como enlace a la publicación en el BOCM del Convenio Colectivo de aplicación.

Por todo ello, de acuerdo con la documentación aportada, no se presume que la baja ofertada por Hallon Intelligence S.L. sea anormalmente baja y debe ser tomada en consideración.

### 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el apartado 7 del Anexo I al PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

A) 1. Valoración económica.....49 puntos

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas ....51 puntos:

- A) 2.1 Número de medios de información internacional extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita sobre el mínimo requerido en el apartado 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo: 10 puntos
- A) 2.2 Experiencia extra del Director de cuenta sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo: 10 puntos
- A) 2.3. Experiencia extra del equipo de documentalistas sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo 21 puntos.
- A) 2.4. Reducción de plazo de entrega del informe cualitativo respecto al plazo establecido en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo 10 puntos.

#### 4. Puntuación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

##### 4.1 Puntuación de la oferta económica (máximo 49 puntos)

Las proposiciones económicas de los licitadores que fueron tenidos en cuenta en el presente procedimiento de licitación son:

Licitador	Importe total € (IVA excluido)
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	19.500,00€

La puntuación de la oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 7 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación de la oferta económica
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	49,00

##### 4.2 Puntuación del número de medios de información internacional extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita sobre el mínimo requerido en el apartado 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo: 10 puntos

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración de primer criterio cuantificable del apartado 7 A) 2 del Anexo I del PCAP, número de medios de información internacional extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita, los licitadores debían presentar, junto con el Anexo II bis, declaración responsable del licitador con la relación de los medios de información internacionales extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita comprometidos.

En este sentido, se ha comprobado que la documentación aportada por HALLON INTELLIGENCE, S.L., acredita los valores indicados por dicho licitador para el citado criterio de valoración en el Anexo II bis al que se dio apertura, del único sobre presentado en formato electrónico por las empresas licitadoras, el día 21 de septiembre de 2023.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
7 A) 2.1 Número de medios de información internacionales extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita sobre el mínimo requerido en el apartado 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas*	276	276

\* Si el licitador oferta más de 10 medios de información internacionales extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita se tendrá en cuenta a efectos valoración 10 medios de información internacionales extra.

La puntuación del número de medios de información internacional extra incluidos en el seguimiento de prensa escrita, sobre el mínimo requerido en el apartado 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 7 A) 2.1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación primer criterio cuantificable del apartado 7 A) 2.1 del Anexo I del PCAP
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	10

#### 4.3 Puntuación de experiencia extra del Director de cuenta sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo: 10 puntos

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración del segundo criterio cuantificable del apartado 7 A) 2 del Anexo I del PCAP, experiencia extra del Director de cuenta, los licitadores debían adjuntar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, el curriculum Vitae: éste deberá indicar la experiencia mínima del Director de cuenta en servicios de seguimiento y análisis de noticias como Director de cuenta exigida en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y la experiencia extra del Director de cuenta en servicios de seguimiento y análisis de noticias como Director de cuenta.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
7 A) 2.2 Experiencia extra del Director de cuenta sobre el mínimo requerido en el apartado 2.8 del PPT*	7	7

\* Si el licitador acredita que el perfil de Director de cuenta propuesto cuenta con más de 5 años de experiencia extra, se tendrá en cuenta a efectos de valoración 5 años de experiencia extra.

La puntuación de experiencia extra del Director de cuenta sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 7 A) 2.2 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación segundo criterio cuantificable del apartado 7 A) 2.2 del Anexo I del PCAP
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	10

#### 4.4 Puntuación de experiencia extra del equipo de documentalistas sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo 21 puntos.

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración de tercer criterio cuantificable del apartado 7 A) 2 del Anexo I del PCAP], experiencia extra del equipo de documentalistas, los licitadores debían adjuntar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, el curriculum Vitae: éste deberá indicar la experiencia mínima de los dos documentalistas que componen el equipo de documentalistas en el análisis y valoración de noticias exigida en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los perfiles y la experiencia extra de los dos documentalistas que componen el equipo de documentalistas en el análisis y valoración de noticias.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador		Valor acreditado por el licitador	
	Primer Documentalista	Segundo Documentalista	Primer Documentalista	Segundo Documentalista
A) 2.3. Experiencia extra de los dos documentalistas que componen el equipo de documentalistas sobre el mínimo requerido en el apartado 2.8 del PPT para cada uno de los dos perfiles	7	6	7	6

La puntuación de experiencia extra del equipo de documentalistas sobre el mínimo exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 7 A) 2.3 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación tercer criterio cuantificable del apartado 7 A) 2.3 del Anexo I del PCAP
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	21

#### 4.5 Puntuación de reducción de plazo de entrega del informe cualitativo respecto al plazo establecido en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo 10 puntos.

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración del cuarto criterio cuantificable del apartado 7 A) 2 del Anexo I del PCAP, reducción de plazo de entrega del informe cualitativo, los licitadores debían ofertar la reducción en días naturales del plazo de entrega del informe cualitativo y cuantitativo respecto al plazo de entrega establecido en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En este sentido, se ha comprobado la documentación aportada HALLON INTELLIGENCE, S.L con los valores indicados por dicho licitador para el citado criterio de valoración en el Anexo II bis al que se dio apertura del único sobre presentado en formato electrónico por las empresas licitadoras 21 de septiembre de 2023.

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
7 A) 2.4. Número de días naturales a reducir del plazo de entrega del informe cualitativo y cuantitativo respecto al plazo establecido en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas*	5

\* La reducción máxima admisible es de 5 días naturales. Si un licitador oferta una reducción mayor, se tendrá en cuenta a efectos de valoración y ejecución del contrato 5 días.

La puntuación de reducción de plazo de entrega del informe cualitativo respecto al plazo establecido en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 7 A) 2.4 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación cuarto criterio cuantificable del apartado 7 A) 2 del Anexo I del PCAP
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	10

**5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN PRIMER CRITERIO CUANTIFICABLE DEL APARTADO 7 A) 2.1 DEL ANEXO I DEL PCAP (NÚMERO MEDIOS INTERNACIONALES)	PUNTUACIÓN SEGUNDO CRITERIO CUANTIFICABLE DEL APARTADO 7 A) 2.2 DEL ANEXO I DEL PCAP (DIRECTOR DE CUENTA)	PUNTUACIÓN TERCER CRITERIO CUANTIFICABLE DEL APARTADO 7 A) 2.3 DEL ANEXO I DEL PCAP (DOCUMENTALIS-TAS)	PUNTUACIÓN CUARTO CRITERIO CUANTIFICABLE DEL APARTADO 7 A) 2 DEL ANEXO I DEL PCAP (REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA)	TOTAL
1	HALLON INTELLIGENCE, S.L.	49,00	10,00	10,00	21,00	10,00	100,00

Firmado electronicamente por: Paula Matellanes Rodríguez  
En la fecha y hora 25.10.2023 09:20:08 CEST

P.A.

Firma: Nuria San Román  
Subdirectora de Comunicación